



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 JUL 2019

DECRETO: Nº 437

VISTO: El Expte. N° 7.015-M17(I)-T-19, mediante el cual el Presidente de Tucumán Rugby Club, Sr. Adalberto Páez Márquez, solicita el pago de la Factura C N° 0003-00000011 de fecha 04/06/19, por el importe total de \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida en concepto de sponsorización camiseta TRC Temporada 2019;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 08 la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto solicita se de curso a la publicidad de la sponsorización de la camiseta del Club Tucumán Rugby;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Sociedad Civil "Tucumán Rugby Club", con domicilio en calle Salas y Valdez N° 1.500, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "C" N° 0003-00000011 de fecha 04/06/19, por el importe total de \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil), emitida por la citada Sociedad Civil y obrante a fs. 02, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

Lc. PABLO E. MACCHIAVOLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA